

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la alcaldesa, el día 26 de agosto de 2015 ha dictado la resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto entre los días 27 de agosto y 1 de septiembre, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Jesús Gimeno Ávila, en materia de urbanismo, infraestructuras y obras, servicios y medio ambiente y urbanizaciones.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de agosto de 2015.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/24.862/15)

